

**Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2456-MEM**

**Milagro, 23 de agosto de 2023**

**PARA:** Sra. Kerly Vanessa Palacios Zamora  
**Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Sr. Tlgo. Luis Alberto Lopez Santander  
**Asistente de Operaciones 1**

Sr. Ing. Luis Enrique Castillo Salvatierra  
**Experto de Operaciones**

**ASUNTO:** SEGUIMIENTO: Aplicación de recomendaciones Informe de Auditoria DPGY-0067-2023

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 92 de la LOGGE, en la cual se indica que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, las mismas que serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo.

Por lo expuesto, dando seguimiento al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1569-MEM, y observando la NCI 500-02 Canales de Comunicación abiertos y la NCI 600-01 Seguimiento continuo o en operación; *dispongo* que se apliquen las recomendaciones generadas por el hallazgo manifestado en el informe DPGY-0067-2023, referente al examen especial a la adquisición de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías, registro, uso y destino, en la Universidad Estatal de Milagro, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, el mismo que fue comunicado y entregado a la UNEMI mediante Oficio No. 0008-DPGY-UNEMI-AI-2023 el 20 de junio de 2023, y que fue aprobado por la Dirección Regional 1 de la CGE el 06 de junio de 2023.

Se procede a mostrar la recomendación en relación a su hallazgo:

**HALLAZGO:** ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS

**Aplicación de recomendaciones dirigidas a:**  
**A la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

- Diseñará y socializará procedimientos, protocolos, guías metodológicas, instrucciones de trabajo, formatos que aseguren que, los bienes o servicios adquiridos para la protección de los equipos tecnológicos de la entidad sean implementados, a fin de garantizar la seguridad informática de los mismos.

**Al Experto de Operaciones**

- Verificará la veracidad del contenido de los informes o reportes generados por la instalación y mantenimiento de los equipos informáticos conforme a los servicios contratados, a fin de documentar las actividades desarrolladas.

**Al Asistente de Operaciones 1**

- Elaborará informes o reportes técnicos de las instalaciones y mantenimientos ejecutados en los equipos informáticos conforme a los servicios contratados y obteniendo las correspondientes firmas de conformidad de los usuarios finales o custodios administrativos de los bienes tecnológicos, a fin de documentar cada actividad ejecutada.

**Memorando Nro. UNEMI-R-2023-2456-MEM**

**Milagro, 23 de agosto de 2023**

El informe DPGY-0067-2023, puede ser obtenido a través del siguiente enlace:  
<https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

ám



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE FABRICIO  
GUEVARA VIEJO**

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0169-MEM**

**Milagro, 25 de enero de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Jessica Mariela Leal Briones  
**Directora Administrativa**

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Sr. Mgs. Edgar Adrian Muñoz Quezada  
**Director de Mantenimientos Menores y Servicios Generales**

Srta. Cpa. Cindy Daly Arias Chumaña  
**Experto en Adquisiciones**

Srta. Mgs. Karolina Dayanne Letamendi Amaya  
**Tesorera General**

Srta. Espc. Ana Lorena Fuentes Marin  
**Directora Juridica**

Sr. Mgs. Darwin Adrián Cevallos Saraguay  
**Experto de Activos Fijos**

Sr. Mgs. Mario Rubén Chifla Villón  
**Director de Servicios Informáticos**

Sra. Ing. Edith Beatriz Briones Vinueza  
**Experta de Proveduría**

Sra. Psic. Diana Alexandra Sarmiento Orna  
**Experta de Desarrollo y Fortalecimiento del Talento Humano**

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz  
**Contador General**

Sra. Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana  
**Directora de Bienestar Universitario**

Sra. Kerly Vanessa Palacios Zamora  
**Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Srta. Ing. Katherine Gabriela Zumba Altamirano  
**Experta de Presupuesto**

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Hugo Enrique Amen Loor  
**Director de Obras Universitarias**

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN: Registro de acciones y medios de verificación para cumplimiento de las recomendaciones de la CGE

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0169-MEM**

**Milagro, 25 de enero de 2024**

De mi consideración:

Que, conforme lo señala el artículo 5, número 3, de la LOCGE, en la cual se establece la responsabilidad de cada institución del Estado por la existencia y mantenimiento de su propio sistema de control interno.

Que, conforme lo señala el artículo 6, número 1, de la LOCGE, la cual indica que el control interno, es de responsabilidad administrativa de cada una de las instituciones del Estado.

Que, conforme lo señala el artículo 9, inciso primero, de la LOCGE, en la que se manifiesta que el control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y personal de cada institución.

Que, conforme lo señala el artículo 77, número 1, literales a), b), c), d), e), f), g) y h), de la LOCGE, en la que se establecen las atribuciones y obligaciones de la máxima autoridad de la institución del Estado, para dirigir, asegurar, disponer, colaborar, dictar, informar y actuar a favor del fortalecimiento del control interno de la entidad, y; cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República y las leyes.

Que, de acuerdo a los artículos 4, 5, 6, 7 y 8, del Instructivo para el registro de acciones y medios de verificación para el cumplimiento de recomendaciones, se dispone el registro de información y la carga de medios de verificación para el cumplimiento de recomendaciones.

Que, de acuerdo a la NCI 100-01 Control Interno, esté, es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, a fin de promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad.

Que, de acuerdo a la NCI 100-03 Responsables del Control Interno, indica que el diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno, es de responsabilidad de la máxima autoridad, de acuerdo a sus competencias.

Que, de acuerdo a la NCI 200 Ambiente de control, inciso quinto, indica que la máxima autoridad, en su calidad de responsable por el sistema de control interno, deberá demostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de estas (**disposiciones**) y un ejemplo continuo de apego a ella (**seguimiento**) en el desarrollo de las labores habituales.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro vigente, conforme al artículo 8, número 4, referente a los Objetivos Estratégicos Institucionales, motiva la aplicación del eje estratégico referente a la implantación de un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2022-2078-MEM, se realizó la designación de los servidores que actuarán en calidad de OPERADORES del módulo facilitador denominado REGISTRO CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2022-2079-MEM, se realizó la designación de la servidora que actuará en calidad de ADMINISTRADORA del módulo facilitador denominado REGISTRO CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

Que, mediante Oficio Nro. UNEMI-R-2022-0220-OG, se solicitó al Contralor General del Estado, la ACTIVACION DE USUARIOS Y CONTRASEÑA para el registro de acciones y medios de verificación para el cumplimiento de recomendaciones.

Por lo expuesto, dando seguimiento al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-0151-MEM, y en cumplimiento al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; a lo señalado en el Instructivo para el

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0169-MEM**

**Milagro, 25 de enero de 2024**

registro de acciones y medios de verificación para el cumplimiento de recomendaciones; y, observando las NCI 100-02 Objetivos del control interno, NCI 401-05 Documentación de respaldo y su archivo, NCI 500-02 Canales de Comunicación Abiertos y la NCI 600-01 Seguimiento continuo o en operación; dispongo lo siguiente:

**Al usuario ADMINISTRADOR del módulo facilitador denominado REGISTRO CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES:**

- Registrar y mantener actualizada la información inherente a la UNEMI, respecto de las acciones correctivas a implementar y los medios de verificación como evidencia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado, y cuya acción será realizada utilizando el módulo facilitador denominado REGISTRO CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

**A los usuarios OPERADORES del módulo facilitador denominado REGISTRO CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES:**

- Registrar la información de las acciones correctivas a implementar y los medios de verificación como evidencia del cumplimiento de las recomendaciones que les hayan sido emitidas de manera directa por parte de la Contraloría General del Estado; además, garantizarán el registro de aquellas recomendaciones que han sido dirigidas a los servidores que estén a su cargo, y cuyas acciones serán realizadas utilizando el módulo facilitador denominado REGISTRO CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

Por otra parte, se dispone el cumplimiento oportuno y eficaz de lo establecido en el INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE ACCIONES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

ám



**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0170-MEM**

**Milagro, 25 de enero de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Jessica Mariela Leal Briones  
**Directora Administrativa**

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN: Proceso de Rendición de Cuentas 2023 UNEMI - Registro de aplicación de recomendaciones para informes aprobados en el 2023

De mi consideración.

En su calidad de **ADMINISTRADOR del módulo facilitador denominado REGISTRO CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES**, y sobre la base del cumplimiento la Guía especializada de Rendición de Cuentas para las instituciones de Educación Superior emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), este despacho dispone lo siguiente:

- Proporcionar las evidencias pertinentes a los registros de acciones y medios de verificación para cumplimiento de las recomendaciones de la CGE, correspondientes a informes aprobados por el referido órgano de control, en el periodo 2023.

La información requerida deberá ser entregada a este despacho hasta el martes 30 de enero de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-R-2024-0152-MEM

Anexos:

- instrucciones\_de\_llenado\_matrices\_para\_rendición\_de\_cuentas.pdf  
- matrices\_cpccs0062243001706116734.rar

ám



**Memorando Nro. UNEMI-DA-2024-0061-MEM**

**Milagro, 30 de enero de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informe sobre el registro de documentación sustentatoria que evidencia el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado

De mi consideración.

En atención al memorando Nro. UNEMI-R-2024-0170-MEM suscrito por su autoridad, respecto al requerimiento de información sobre el registro de aplicación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los informes aprobados en el 2023 como insumo para el proceso de Rendición de Cuentas 2023 UNEMI; al respecto, comunico a usted lo siguiente:

- Dentro del aplicativo *cgeRegistroCumplimientoRecomendaciones* de la Contraloría General del Estado, se encuentran cargados 1 informe del año 2022 y 2 del año 2023, para el registro respectivo de evidencia correctiva por parte de los servidores relacionados, los mismos que se detallan a continuación:

Nº	Informe	Acción de control
1	DPGY-0107-2022	Examen especial al registro, control contable y administrativo, y uso de los bienes de larga duración, en la Universidad Estatal de Milagro, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 30 de abril de 2022
2	DPGY-0067-2023	Examen especial a la adquisición de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías, registro, uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2022
3	DPGY-0131-2023	Examen especial a la administración y uso de bienes de uso y consumo corriente, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2023

- Se realizó la notificación y seguimiento a los servidores involucrados en el registro de los documentos, mediante memorandos Nro. UNEMI-DA-2022-1271-MEM, Nro. UNEMI-DA-2022-1369-MEM, UNEMI-DA-2023-0032-MEM, UNEMI-DA-2023-0797-MEM, UNEMI-DA-2023-1488-MEM y UNEMI-DA-2024-0048-MEM, donde se trasladó el link en el cual se encuentran los documentos que evidencian el cumplimiento de las recomendaciones y que deben registrar en el módulo facilitador proporcionado por la Contraloría General del Estado.
- Así mismo, se entregó el “Instructivo para el registro de acciones y medios de verificación para el cumplimiento de recomendaciones” y la “Guía de usuario para el registro de cumplimiento de recomendaciones”, para revisión y aplicación de acuerdo a lo requerido.

A continuación, se detalla el porcentaje de avance en el registro de evidencia documental que demuestra el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado y que se encuentran registrados en el módulo facilitador:

Nº	Informe	Acción de control	% de avance	% por cumplir	Acciones por cumplir para lograr el 100%
1	DPGY-0107-2022	Examen especial al registro, control contable y administrativo, y uso de los bienes de larga duración, en la Universidad Estatal de Milagro, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 30 de abril de 2022	83%	17%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación número 1 dirigida a la máxima autoridad, no cuenta con datos del ejecutor (con disposición), cronograma con las acciones por realizar y documentación sustentatoria registrada</li> </ul>

**Memorando Nro. UNEMI-DA-2024-0061-MEM**

**Milagro, 30 de enero de 2024**

Nº	Informe	Acción de control	% de avance	% por cumplir	Acciones por cumplir para lograr el 100%
2	DPGY-0067-2023	Examen especial a la adquisición de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías, registro, uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2022	66%	34%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendación número 2 dirigida al Experto de Operaciones TICs, no cuenta con datos del ejecutor (con disposición), cronograma con las acciones por realizar y documentación sustentatoria registrada</li> <li>Directora TICs no ha registrado el documento sobre la disposición de la máxima autoridad para el cumplimiento de recomendaciones</li> </ul>
3	DPGY-0131-2023	Examen especial a la administración y uso de bienes de uso y consumo corriente, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2023	83%	17%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendación número 1 dirigida a la Directora Financiera, no cuenta con datos del ejecutor (con disposición), cronograma con las acciones por realizar y documentación sustentatoria registrada</li> <li>Directora Financiera no ha registrado el documento sobre la disposición de la máxima autoridad para el cumplimiento de recomendaciones</li> </ul>

Para constancia de lo expuesto, adjunto reportes emitidos desde la aplicación de la Contraloría General del Estado, respecto a los planes de acciones de los informes antes descritos, en los que se detalla de manera pormenorizada el cumplimiento del registro de datos y medios de verificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Jessica Mariela Leal Briones  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- UNEMI-R-2024-0170-MEM

Anexos:

- Plan de Acción - DPGY-0107-2022
- Plan de Acción - DPGY-0067-2023
- Plan de Acción - DPGY-0131-2023
- Reporte General del Plan de Acción - DPGY-0107-2022
- Reporte General del Plan de Acción - DPGY-0067-2023
- Reporte General del Plan de Acción - DPGY-0131-2023





## PLAN DE ACCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CGE

<b>ENTIDAD:</b>	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	<b>FECHA GENERACIÓN:</b>	2024-01-29
<b>INFORME:</b>	DPGY-0067-2023	<b>USUARIO:</b>	LEAL BRIONES JESSICA MARIELA
<b>ALCANCE:</b>	a la adquisición de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías, registro, uso y destino		
<b>PERIODO EXAMINADO:</b>	<b>DESDE:</b> 2018-01-01 <b>HASTA:</b> 2022-12-31		

RECOMENDACIÓN	CARGO RESPONSABLE	EJECUTORES CON DISPOSICIÓN				
1. Diseñará y socializará procedimientos, protocolos, guías metodológicas, instrucciones de trabajo, formatos que aseguren que, los bienes o servicios adquiridos para protección de los equipos tecnológicos de la entidad sean implementados, a fin de garantizar la seguridad informática de los mismos.	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	EJECUTOR	ACCIÓN - ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDA	F. FINAL SUGERIDA	MEDIO VERIFICACIÓN
		Palacios Zamora Kerly Vanessa	Informar las acciones ejecutadas en atención a las recomendaciones del informe de auditoría DPGY-0067-2023 – Hallazgo: Adquisición de licencias de antivirus	2023-06-20	2023-12-31	1. Memorando Nro. UNEMI-TICS-2023-018-MEM-I 2. Memorando Nro. UNEMI-TICS-2023-020-MEM-I.pdf
2. Verificará la veracidad del contenido de los informes o reportes generados por la instalación y mantenimiento de los equipos informáticos conforme a los servicios contratados, a fin de documentar las actividades desarrolladas.	Experto de Operaciones	EJECUTOR	ACCIÓN - ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDA	F. FINAL SUGERIDA	MEDIO VERIFICACIÓN
		SIN REGISTROS				
3. Elaborará informes o reportes técnicos de las instalaciones y mantenimientos ejecutados en los equipos informáticos conforme a los servicios contratados y obteniendo las correspondientes firmas de conformidad de los usuarios finales o custodios administrativos de los bienes tecnológicos, a fin de documentar cada actividad ejecutada.	Asistente de Operaciones 1	EJECUTOR	ACCIÓN - ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDA	F. FINAL SUGERIDA	MEDIO VERIFICACIÓN
		Sin personal	Informar la situación actual del Asistente de Operaciones 1 de la Dirección de TIC en atención a las recomendaciones del informe de auditoría DPGY0067-2023 – Hallazgo: Adquisición de licencias de antivirus	2023-06-30	2023-12-31	1. Memorando Nro. UNEMI-TICS-2023-019-MEM-I.pdf



ECUADOR

# CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

<b>Informe:</b>	DPGY-0067-2023	<b>Fecha Entrega:</b>	2023-08-03
<b>Perido Desde:</b>	2018-01-01	<b>Hasta:</b>	2022-12-31
<b>Alcance</b>	a la adquisición de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías, registro, uso y destino		

<b>Título:</b>	Adquisición de licencias antivirus
<b>Comentario:</b>	Durante la ejecución de los trabajos virtuales por la pandemia del COVID-19, se adquirieron 500 licencias antivirus para protección de los equipos portátiles del personal administrativo y docente para el ejercicio de sus funciones, de las cuales 99 fueron debidamente instaladas; sin embargo, el Asistente de Operaciones y Proyectos Tecnológicos 1 y el Experto/a de Infraestructura Tecnológica, no presentaron documentación de soporte que demuestre la instalación de 401 licencias en los equipos portátiles o de laboratorio; y, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones no estableció mecanismos de control administrativo en cuanto a la protección de la infraestructura tecnológica utilizada durante la ejecución de los trabajos virtuales, ni supervisó las actividades ejecutadas por el personal bajo su responsabilidad, permitiendo que los equipos portátiles de la entidad se encontraran desprotegidos durante el periodo de trabajo virtual por la pandemia del COVID-19, establecido para el personal administrativo y docente de la entidad, y además causó un perjuicio económico para la entidad por 5 313,25 USD., e incumplieron con la normativa citada en el comentario.

RECOMENDACIÓN	CARGO	EJECUTOR POR DISPOSICIÓN	ACCIÓN /ACTIVIDAD	F. INICIO SUGERIDO	F. FINAL SUGERIDO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	REGISTRA MEDIO VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Diseñará y socializará procedimientos, protocolos, guías metodológicas, instrucciones de trabajo, formatos que aseguren que, los bienes o servicios adquiridos para protección de los equipos tecnológicos de la entidad sean implementados, a fin de garantizar la seguridad informática de los mismos.	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Palacios Zamora Kerly Vanessa	Informar las acciones ejecutadas en atención a las recomendaciones del informe de auditoría DPGY-0067-2023 – Hallazgo: Adquisición de licencias de antivirus	2023-06-20	2023-12-31	1. Memorando Nro. UNEMI-TICS-2023-018-MEM-I 2. Memorando Nro. UNEMI-TICS-2023-020-MEM-I.pdf	SI	
3. Elaborará informes o reportes técnicos de las instalaciones y mantenimientos ejecutados en los equipos informáticos conforme a los servicios contratados y obteniendo las correspondientes firmas de conformidad de los usuarios finales o custodios administrativos de los bienes tecnológicos, a fin de documentar cada actividad ejecutada.	Asistente de Operaciones 1	Sin personal	Informar la situación actual del Asistente de Operaciones 1 de la Dirección de TIC en atención a las recomendaciones del informe de auditoría DPGY0067-2023 – Hallazgo: Adquisición de licencias de antivirus	2023-06-30	2023-12-31	1. Memorando Nro. UNEMI-TICS-2023-019-MEM-I.pdf	SI	

**Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1569-MEM**

**Milagro, 20 de junio de 2023**

**PARA:** Sra. Kerly Vanessa Palacios Zamora  
**Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Sr. Ing. Luis Enrique Castillo Salvatierra  
**Experto de Operaciones**

Sr. Tlgo. Luis Alberto Lopez Santander  
**Asistente de Operaciones 1**

**ASUNTO:** DISPOSICIÓN: Aplicación de recomendaciones Informe de Auditoría DPGY-0067-2023

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 92 de la LOCGE, en la cual se indica que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, las mismas que serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo.

Por lo expuesto, y observando la NCI 500-02 Canales de Comunicación abiertos y la NCI 600-01 Seguimiento continuo o en operación; *dispongo* que se apliquen las recomendaciones generadas por el hallazgo manifestado en el informe DPGY-0067-2023, referente al examen especial a la adquisición de bienes y servicios a través de ínfimas cuantías, registro, uso y destino, en la Universidad Estatal de Milagro, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022, el mismo que fue comunicado y entregado a la UNEMI mediante Oficio No. 0008-DPGY-UNEMI-AI-2023 el 20 de junio de 2023, y que fue aprobado por la Dirección Regional 1 de la CGE el 06 de junio de 2023.

Se procede a mostrar la recomendación en relación a su hallazgo:

**HALLAZGO:** ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS

**Aplicación de recomendaciones dirigidas a:**  
**A la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

- Diseñará y socializará procedimientos, protocolos, guías metodológicas, instrucciones de trabajo, formatos que aseguren que, los bienes o servicios adquiridos para la protección de los equipos tecnológicos de la entidad sean implementados, a fin de garantizar la seguridad informática de los mismos.

**Al Experto de Operaciones**

- Verificará la veracidad del contenido de los informes o reportes generados por la instalación y mantenimiento de los equipos informáticos conforme a los servicios contratados, a fin de documentar las actividades desarrolladas.

**Al Asistente de Operaciones 1**

- Elaborará informes o reportes técnicos de las instalaciones y mantenimientos ejecutados en los equipos informáticos conforme a los servicios contratados y obteniendo las correspondientes firmas de conformidad de los usuarios finales o custodios administrativos de los bienes tecnológicos, a fin de documentar cada actividad ejecutada.

**Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1569-MEM**

**Milagro, 20 de junio de 2023**

El informe DPGY-0067-2023, puede ser obtenido a través del siguiente enlace:  
<https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

ám



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE FABRICIO  
GUEVARA VIEJO**